

CARMON A.C.M., SOCIEDAD LIMITADA

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal, celebrada el 22 de noviembre de 2001, acordó la disolución y simultánea liquidación de la sociedad mediante el sistema de cesión global del Activo y Pasivo de la sociedad a favor de los únicos socios doña María del Carmen Montero Moreno y don Angel Luis Carrasco Prieto. Se hace constar los derechos de los acreedores de la sociedad cedente y de los cesionarios a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

Valladolid, 27 de diciembre de 2001.—El Liquidador único.—2.247.

CAMPO MÓVIL, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores socios a Junta general extraordinaria el próximo día 27 de febrero, a las diez horas, en el domicilio social de la entidad, en primera convocatoria, y el día 28 de febrero, a las diez horas, en segunda convocatoria, bajo la presidencia de don Ricardo Díaz Monescillo, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Secretario de la Junta general extraordinaria.

Segundo.—Subsanación de defectos del nombramiento de nuevo Consejo de Administración de la Junta universal de 5 de junio de 2000.

Tercero.—Acuerdo de reducción de capital.

Cuarto.—Informe del Presidente del Consejo de Administración.

Quinto.—Revisión de acuerdo sobre distribución de beneficios.

Sexto.—Requisitos para la modificación de Estatutos y su adaptación.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Ciudad Real, 21 de enero de 2002.—El Presidente de la Junta, Ricardo Díaz Monescillo.—2.137.

CEDESMON, S. A. (Sociedad absorbente) MONGRUP, S. A. (Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de «Cedesmon, Sociedad Anónima» y «Mongrup, Sociedad Anónima», celebradas el día 15 de diciembre de 2001, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción en la que «Cedesmon, Sociedad Anónima», sociedad absorbente y «Mongrup, Sociedad Anónima», sociedad absorbida, se disuelven sin liquidación, transmitiendo a «Cedesmon, Sociedad Anónima», todo su patrimonio a título universal.

Dicha fusión se aprobó de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, tomando como Balances de fusión los cerrados a 30 de septiembre de 2001, sin ampliación de capital, al ser la sociedad absorbida titular de la totalidad del capital social de la absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión.

Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos señalado en el artículo 166, en relación con el 243, del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un

mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 15 de diciembre de 2001.—El Administrador único de «Cedesmon, Sociedad Anónima» y «Mongrup, Sociedad Anónima», José Monguió Morera.—2.321. 2.ª 30-1-2002

CENTRO CULTURAL PINEDA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 27 de febrero de 2002, a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle dels Joncs, número 1, de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), y en segunda convocatoria, si procediese, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, propuesta de aplicación de resultados y gestión del Consejo de Administración todo ello correspondiente al ejercicio 2000/2001.

Segundo.—Cese y nombramiento de cargos.

Tercero.—Autorizar al Consejo de Administración para aumentar el capital social hasta el máximo legal.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

L'Hospitalet de Llobregat, 9 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.362.

CGILL, S. L. (Sociedad absorbente) NICALIBRE, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades intervinientes, celebradas el día 7 de enero de 2002, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos: Aprobar el proyecto de fusión y, por tanto, la fusión de «Cgill, Sociedad Limitada» y «Nicalibre, Sociedad Anónima» adquiriendo la sociedad absorbente la totalidad del patrimonio de la absorbida, mediante la transmisión en bloque de todos los bienes, derechos y obligaciones que sean titulares las sociedades absorbidas, que adquiere a título de sucesión universal, con disolución de esta última, que se hará efectivo una vez sea protocolizado e inscrito el acuerdo de fusión adoptado.

Dado que la sociedad absorbente es socio único de las absorbidas, la fusión acordada no generará ampliación de capital de la sociedad absorbente.

Se aprueban los balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2001 y se fija el 1 de enero de 2002 como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas por la absorbente.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión aprobados disponiendo los acreedores de las sociedades que se fusionan del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, para oponerse a la misma.

Badalona, 7 de enero de 2002.—Los Administradores y el Consejo de Administración de «Cgill, Sociedad Limitada» y «Nicalibre, Sociedad Anónima».—2.081. y 3.ª 30-1-2002

CIUTAT VACACIONAL VALL MANYANET, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria a celebrar en Castelldefels, calle Mayor, número 63, bajos, el día 28 de febrero de 2002, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión, así como de la propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

A partir de esta convocatoria, los accionistas están facultados para examinar en el domicilio social los documentos relativos al orden del día, así como a obtener la remisión de los mismos de forma gratuita.

Castelldefels, 25 de enero de 2002.—El Administrador.—2.862.

CLUB SOCIAL DEL AUTOMÓVIL, SOCIEDAD LIMITADA

La Junta universal de partícipes, celebrada el 28 de febrero de 2001, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, siendo el Balance de liquidación el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas y ganancias	56.420.348
Total Activo	56.420.348
Pasivo:	
Capital	500.000
Acreedores	55.920.348
Total Pasivo	56.420.348

Madrid, 28 de febrero de 2001.—El Administrador único.—2.671.

COMBUSTIBLES DE CELEIRO, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se anuncia que la Junta general universal de accionistas de «Combustibles de Celeiro, Sociedad Anónima», celebrada el 6 de septiembre de 2001, acordó la reducción del capital social de la sociedad en la cantidad de 96.161,94 euros, mediante la amortización de 160 acciones numeradas del 241 al 400, ambos inclusive, de 601,012104 euros de valor nominal cada una de ellas, por lo que el capital social queda fijado en la cantidad de 144.242,90 euros. Las acciones amortizadas fueron adquiridas por la propia sociedad a sus accionistas por el precio de 1.222,81 euros por acción. La finalidad de la reducción es eliminar la autocartera generada por la adquisición por la sociedad de sus propias acciones y se estableció como plazo de ejecución del acuerdo de reducción el de diez meses a partir de la fecha de la Junta.

Celeiro, Viveiro (Lugo), 22 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.384.